



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 383 -2015-A-MPN

NASCA, 19 OCT. 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 08453-2015, presentado por ZOILA TERESA LAPA SALAZAR, quien solicita la RESOLUCIÓN DE SUBDIVISIÓN DE LOTE, a nombre de Wilder Alberto Arias Lapa y Edwar Rojas Lapa, del terreno urbano, ubicado en la Avenida Agustín Bocanegra y Prada S/N. - AMAPROVI Mz. "C" - Lote 27 (antes Avenida Circunvalación), Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, en su condición de Vendedora.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca:

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario, se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado, según puede verse de la Escritura Pública de Compra Venta, del bien Inmueble materia de la SUBDIVISIÓN, otorgado por Zoila Teresa Lapa Salazar, ante Víctor Manuel Moscoso Céspedes, Abogado Notario de esta Capital, su fecha Nasca, Vista Alegre, 17 de Marzo del 2,015.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Subdivisión de Lote acompañado y comprobación respectiva verificada por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido el terreno urbano, ubicado en la Avenida Agustín Bocanegra y Prada S/N. - AMAPROVI Mz. "C" - Lote 27 (antes Avenida Circunvalación), a 17.27 metros lineales de la esquina formada por la Calle Sin Nombre con la Avenida Agustín Bocanegra y Prada, Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, el mismo que se está subdividiendo en DOS Sub Lotes signados como Lote A, de propiedad de Wilder Alberto Arias Lapa, con un área de 70.09 m², y Lote B, de propiedad de Edwar Rojas Lapa, con un área de 70.09 m², y se está subdividiendo de un ÁREA MATRIZ de mayor extensión de 140.18 m², inscrito en la PARTIDA N° 02001581, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, Copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2015 y Escritura Pública de Compra Venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Edificación:

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones:

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentada por ZOILA TERESA LAPA SALAZAR, quien solicita la Subdivisión de Lote, a nombre de Wilder Alberto Arias Lapa y Edwar Rojas Lapa, por ende se declara la SUBDIVISIÓN DE LOTE, del terreno Urbano, ubicado en la Avenida Agustín Bocanegra y Prada S/N. - AMAPROVI Mz. "C" - Lote 27 (antes Avenida Circunvalación), a 17.27 metros lineales de la esquina formada por la Calle Sin Nombre con la Avenida Agustín Bocanegra y Prada, Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, el mismo que se está subdividiendo en DOS Sub Lotes, signados como:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 383 -2015-A-MPN

Nasca, 19 OCT. 2015

Lote A, de propiedad de Wilder Alberto Arias Lapa, con un área de 70.09 m².

Cuyos linderos y medidas perimétricas son:

1. Por el Frente : Colinda con la Avenida Agustín Bacanegra y Prada (antes Avenida Circunvalación), midiendo en línea recta 3.26 ml.
2. Por la Derecha : Colinda con el Lote 26, midiendo en línea recta 21.50 ml.
3. Por la Izquierda : Colinda con el Lote B, asignado a Edwar Rojas Lapa, midiendo en línea recta 21.50 ml.
4. Por el Fondo : Colinda con el Lote 23, midiendo en línea recta 3.26 ml.

Encerrando un perímetro de 49.52 metros lineales.

Lote B, de propiedad de Edwar Rojas Lapa, con un área de 70.09 m².

Cuyos linderos y medidas perimétricas son:

1. Por el Frente : Colinda con la Avenida Agustín Bacanegra y Prada (antes Avenida Circunvalación), midiendo en línea recta 3.26 ml.
2. Por la Derecha : Colinda con el Lote A, asignado a Wilder Alberto Arias Lapa, midiendo en línea recta 21.50 ml.
3. Por la Izquierda : Colinda con el Lote 28, midiendo en línea recta 21.50 ml.
4. Por el Fondo : Colinda con el Lote 23, midiendo en línea recta 3.26 ml.

Encerrando un perímetro de 49.52 metros lineales.

Artículo Segundo.-

Predio que se Subdivide de un **ÁREA MATRIZ** de 140.18 m².

Este bien se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 02001581** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE SUBDIVISIÓN DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

